



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°137 - 2023-MPC/A.

Cutervo, 13 de marzo del 2023.

VISTO:

El INFORME N°050-2023-MPC-SGL/ACE, de fecha 03 de marzo del 2023, el INFORME N°00128-2023-MPC/GAF-SGL-MLLES, de fecha 06 de marzo del 2023, el INFORME N°058-2023/MPC-GAF, de fecha 07 de marzo del 2023, el MEMORANDO N°0171-2023/CVPC-GM/MPC, de fecha 08 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cutervo, es un Órgano de Gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa; así mismo según el Artículo 20°, inciso 6) de la precitada Ley, compete al Alcalde entre otras funciones, dictar decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, mediante Ley N°30225, publicada el 11 de julio del 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, cuya vigencia se produciría a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la publicación de su Reglamento.

Que mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 10 de diciembre del 2015, se aprobó el Reglamento de dicha Ley.

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado ha aprobado con Resolución N°445-2016-OSCE/PRE treinta y cuatro (34) formatos que pueden ser utilizados por las Entidades en los procesos de contratación, que se realicen en el marco de la Ley N°30225 y su Reglamento.

Que, dichos formatos buscan uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna; que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos.

Que, con INFORME N°050-2023-MPC-SGL/ACE, de fecha 03 de marzo del 2023, el responsable del área de Contrataciones del Estado, solicita al Sub Gerente de Logística, la aprobación de documentos y formatos para uso en





procesos de contratación, de acuerdo a la Resolución N°445-2016-OSCE/PRE, mediante el cual el Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado, aprobó treinta y cuatro (34) formatos en el marco de la Ley N°30225 y su reglamento, para ser utilizados por las entidades públicas durante las fases de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación.

Que, con INFORME N°00128-2023-MPC/GAF-SGL-MLLES, de fecha 06 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Logística solicita al Gerente de Administración Financiera, aprobación de formatos para uso en procedimientos de selección, formatos que serán usados durante las fases de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de selección que convoque la Municipalidad Provincial de Cutervo.

Que, con INFORME N°058-2023/MPC-GAF, de fecha 07 de marzo del 2023, el Gerente de Administración Financiera, solicita al Gerente Municipal, proyección de resolución de aprobación de documentos y formatos para uso de procedimientos de selección.

Que, con MEMORANDO N°0171-2023/CVPC-GM/MPC, de fecha 08 de marzo del 2023, el Gerente Municipal, solicita al Gerente de Asesoría Legal, proyección de acto resolutivo de aprobación de documentos y formatos para uso de procedimientos de selección.

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias; y con la visación de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** los Formatos para los procedimientos de contratación, en un número de treinta y cuatro (34) para la Municipalidad Provincial de Cutervo, los mismos que forman parte del proceso de contratación pública, que serán utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación, según listado anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que los Formatos son de aplicación obligatoria por parte de los funcionarios y dependencias de la entidad, durante su participación en los procedimientos de contratación.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Sub Gerencia de Logística, Órgano Encargado de las contrataciones con el Estado, como responsables de facilitar y monitorear el uso de los Formatos aprobados mediante el presente dispositivo.





ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM
GAF
GAL
SGL
OF.CONT
SGIS
Interesada.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE

